

# Boletín



# Oficial



DE LA



Franqueo  
concertado

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA        | PESETAS | FUERA DE CORDOBA  | PESETAS |
|-------------------|---------|-------------------|---------|
| Un mes. . . . .   | 5       | Un mes. . . . .   | 6       |
| Trimestre. . . .  | 12'50   | Trimestre. . . .  | 15      |
| Seis meses. . . . | 21      | Seis meses. . . . | 28      |
| Un año. . . . .   | 40      | Un año. . . . .   | 50      |

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación y garanticen el pago a razón de 1'75 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### VALENZUELA

Núm. 2.633

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta villa durante el pasado mes de Septiembre de 1938, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión del día 1.º

Preside el señor primer Teniente de Alcalde don Emilio Cámara Martos, asiste el vocal don José López Horcas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se ordena cumplimenten y archiven la correspondencia oficial y Boletines habidos en el transcurso de la semana. Se aprueba la distribución de fondos por dozos partes correspondiente al mes de la fecha.

Se da cuenta de haberse publicado bandos por la Alcaldía, para la formación del registro de colocación obrera.

Se da cuenta por el señor Vocal y Depositario de los fondos municipales don José López Horcas, que tiene que incorporarse el día 2, por pertenecer al reemplazo de 1928.

La Corporación acuerda se le de las gracias por la colaboración prestada y se comunique al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, la vacante de la Comisión a los efectos consiguientes.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Agosto y se acuerda se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se da cuenta de haber quedado constituida la Junta municipal de Beneficencia y de haberse instruido el oportuno expediente.

Cierre de la sesión.

Sesión del día 8

Preside el Alcalde don Francisco Oliván López.

Asiste el Vocal don Emilio Cámara Martos; de Secretario actúa el oficial 1.º don Francisco Gordillo Romero.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, ordenando su cumplimiento y archivo.

Se da cuenta de haberse reintegrado a su destino el Alcalde don Francisco Oliván López, por haber terminado el plazo del mes de permiso concedido por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, cesando en el despacho de los asuntos el primer Teniente de Alcalde.

Se da cuenta por el Secretario de que se está instruyendo expediente para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro del Interior en 24 del pasado mes de Agosto.

Se aprueba una factura de pesetas 150, importe de 50 lámparas para el

alumbrado público, a la Compañía General Española de Electricidad de Sevilla.

Otra ídem de 1'30 ptas. a don Pedro Luque Garrido, por portes y camión de la estación de Baena de la caja de lámparas.

Sesión del día 15

Preside el señor Alcalde don Francisco Oliván López.

Asiste el Vocal don Emilio Cámara Martos, de Secretario actúa el interino que suscribe.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines habidos en el transcurso de la semana anterior, ordenando su cumplimiento y archivo.

Se aprueban las facturas siguientes: A don Manuel López Pérez, 5 pesetas por dos jornales para la limpieza de las Escuelas Nacionales.

Al mismo 11 pesetas por diferentes gastos realizados para el Ayuntamiento.

Al señor Secretario por gastos realizados en un viaje de 7 días a Córdoba, para resolución de diferentes asuntos oficiales, 130 pesetas.

A la Librería Luque de Córdoba, 16'65 pesetas, por material para esta Secretaría.

A la Librería de Luis Segura, 41'35 pesetas, por el mismo concepto que la anterior.

A don Francisco Gómez Pérez, la cantidad de 62'50 pesetas, por gratificación por casa habitación de los meses de Julio y Agosto y 15 días del mes actual.

Se da cuenta de estar instruyéndose expediente para la constitución de la Comisión local de 1.ª Enseñanza. Cierre de la sesión.

Sesión del día 22

Preside don Francisco Oliván López.

Asiste el Vocal don Emilio Cámara Martos, Secretario el titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines ordenando su cumplimiento y archivo.

Se da cuenta de haberse verificado el pago de 2.000 pesetas, a cuenta de lo que se adeuda a la Eléctrica «La Vega de Armijo» por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público.

Se da cuenta de los certificados de vecindad expedidos en Castro del Río a favor de Andrés Vera Guardia y de su hermano Hipólito Vera Guardia y familias, acordándose sean bajas en el padrón de habitantes.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside don Francisco Oliván López, asiste el Vocal don Emilio Cámara Martos, de Secretario actúa el titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta por la presidencia que el objeto no es otro que aprobar en principio dos suplementos de crédito de un capítulo a otro del Presupuesto por insuficiencia de dotación.

Que son: Capítulo XVIII Imprevi-



tos agotado una de 400 pesetas, del capítulo XI artículo 1.º, otra del capítulo XI artículo 1.º, al capítulo VI artículo 1.º, partida 8.ª, de 500 pesetas. Acordándose se exponga al público por término de 15 días para oír reclamaciones, y que se cumplan los trámites de los apartados 4.º y 5.º, del artículo 3.º, del Reglamento de Hacienda municipal, y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, edicto para su inserción en el BOOLETIN OFICIAL.

#### Sesión ordinaria del día 29

Se da lectura a la correspondencia Boletines ordenando su y cumplimiento y archivo.

Se aprueban las siguientes facturas:

Al señor Secretario, 1'70 pesetas por timbres móviles para el reintegro de documentos oficiales.

Al mismo 30 pesetas, por reintegros oficiales traídos de Baena por el oficial 1.º don Francisco Gordillo Romero.

A don Juan Villafranca, 13 pesetas importe de 5 arrobas de cal y gratificación.

Cierre de la sesión.

\*\*\*

Don Alfonso Ariza Salas, Abogado y Secretario interino del Ayuntamiento de Valenzuela.

Certifico: Que el presente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta villa, en el pasado mes de Septiembre, fué aprobado en sesión celebrada el día 6 del actual.

Y para que así conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Valenzuela a veinte y seis de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Alfonso Ariza.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Oliván.

#### ESPIEL

Núm. 2.678

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1938, que formula el Secretario que suscribe en virtud de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

#### MES DE JULIO

##### Sesión del día 1.º

Preside el señor Alcalde don José Querol García, leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de correspondencia oficial y se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se acordó adquirir una lápida de mármol para ser colocada en la Cruz de los Caídos.

##### Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don José Querol García, se leyó y aprobó el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los pagos e ingresos

verificados durante el mes de Junio anterior.

Se aprobó la relación de socorros facilitados a vecinos pobres del mes anterior.

Se aprobó la factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico señor Pineda, correspondiente al 2.º trimestre de este ejercicio.

Conceder al meritorio Gerardo Arevalo, la gratificación mensual de 30 pesetas, a partir del mes actual.

Se acuerda proveer a los Guardas municipales y al Vigilante de Arbitrios de sus respectivos uniformes.

##### Sesión ordinaria del día 15

Presidida por el señor Alcalde, fué leída y aprobada el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas municipales correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio.

Se aprobó el presupuesto de gastos para cubrir las atenciones del Registro de Colocación y Paro.

Se acuerda comisionar al señor Alcalde y al Gestor don Gerardo Arévalo, para que se entrevisten con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y exponerle el caso de la negativa por Intendencia de abonar los derechos por el Arbitrio de matadero.

##### Sesión ordinaria del día 22

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Concejales.

##### Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don José Querol García, después de leer y aprobar el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos.

Se acuerda solicitar de los Ministerios de Hacienda y el de Organización y Acción Sindical, la oportuna autorización para que con los fondos existentes de la decima, llevar a cabo las obras de construcción del Mausoleo que hay en proyecto para la exhumación de los restos de los que fueron asesinados por los rojos de este pueblo.

Aprobar el acuerdo de los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Mayo y Junio anteriores.

#### MES DE AGOSTO

##### Sesión extraordinaria del día 10

Preside el Delegado Gubernativo don Juan Criado Luque, y el objeto de la misma es, dar posesión a la nueva Comisión Gestora y cese de la anterior.

##### Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don José Querol García, se leyó y aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha, se aprobaron los pagos e ingresos realizados en el mes anterior.

Se nombró Depositario de los fondos municipales y de los del Pósito al Gestor don Enrique Redondo Jiménez.

Se acordó que el día 16 fecha del segundo aniversario de los que fueron asesinados por las hordas rojas, se celebren solemnes funerales y que

se publique en el Diario «Azul» la esquela mortuoria con los nombres de ellos.

Se procedió al nombramiento de Comisiones.

Nombrar comisionado para la recogida de cédulas personales al Secretario don Juan Cabanillas Rodríguez.

##### Sesión ordinaria del día 19

Presidida por el señor Alcalde, se leyó y aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda aprobar en principio varias transferencias de crédito.

Se acuerda igualmente prorrogar por tres ejercicios a partir del de el año 1939, la vigencia de las Ordenanzas para la exacción del impuesto y arbitrios que integran la imposición municipal de este Ayuntamiento.

##### Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don José Querol García, leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se dió cuenta de un oficio del Inspector Veterinario, solicitando el pago de sus haberes por Guerra.

Se acuerda se lleve a cabo las reparaciones que sean necesarias, en los edificios destinados a Escuelas Nacionales.

Que se interese de la Mancomunidad Sanitaria, la retención de lo que adeuda el Veterinario municipal por Repartimiento General de Utilidades.

#### MES DE SEPTIEMBRE

##### Sesión ordinaria del día 2

Presidida por el señor Alcalde, leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acuerda la imposición del recargo transitorio del 10 por 100 sobre las cuotas de la Contribución Industrial para el año 1939, e igual recargo con destino al paro obrero.

Se acuerda suscribirse con 300 pesetas para adquirir la Imagen de Nuestra Señora y Patrona, Virgen de Estrella.

##### Sesión ordinaria del día 9

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores.

##### Sesión ordinaria del día 16

Presidió el señor Alcalde, se leyó y aprobó el acta de la anterior y tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los pagos e ingresos correspondientes al mes de Agosto anterior.

Aprobáronse los socorros durante el propio mes.

Se aprobaron en definitiva varias transferencias de crédito.

Nombramiento de vocales natos de la parte Real y Personal que han de actuar en el año 1939.

Rectificar la pensión concedida a la viuda de don Ricardo Crespo.

##### Sesión ordinaria del día 23

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Gestores.

##### Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde, leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se felicite al Generalísimo Franco, con motivo del aniversario de su exaltación a Jefe del Estado.

Espiel 19 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, Juan Cabanillas.—V.º B.º: El Alcalde, José Querol.

\*\*\*

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 28 del mes de la fecha, de que certifico.

Y para que conste expido el presente en Espiel a 31 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Juan Cabanillas.—V.º B.º: El Alcalde, José Querol.

#### HORNACHUELOS

Núm. 140

Acordada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de cuatro mil pesetas sesenta y cinco céntimos, para atender al pago del subsidio extraordinario concedido a todo el personal dependiente del mismo, en activo servicio el 31 de Diciembre pasado, queda expuesto al público por quince días, el expediente instruido al efecto, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante dicha Comisión Gestora.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Hornachuelos a 19 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando Herrera.

#### MONTORO

Núm. 172

Declarada desierta la subasta para la enajenación de las ropas y demás enseres entregadas en esta Alcaldía sin dueño conocido, las cuales constan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día veintinueve del pasado Diciembre, y acordado por la Comisión Gestora se anuncie por segunda vez su venta con la rebaja del veinte por ciento en el total de tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas setenta y cinco céntimos en que fueron apreciadas, se hace público por el presente que transcurrido diez días hábiles a partir del que aparezca este edicto en referido periódico oficial, tendrá lugar la segunda subasta en esta misma Alcaldía por pujas iguales o en alza de la cantidad fijada con la reducción acordada, debiendo consignar los licitadores sobre la Mesa el importe de sus proposiciones.

Lo que se publica y fija para conocimiento de quien le pueda interesar, con la advertencia de que si tampoco hubiese rematantes el Ayuntamiento resolverá lo que estime mas oportuno.

Montoro veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—S. A.—Tablada.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA